



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 2

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00970.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 19, MARIELA ANGELITA BENTANCUR TEJERA,
JORNALERA , CONTRATACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00037.
FUNCIONARIOS DEL INC. HORARIOS
ESPECIALES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Delegar en la Gerencia General la facultad de autorizar la totalidad de las solicitudes de horarios especiales gestionadas por los funcionarios, que se encuentren debidamente justificadas y que cuenten con opinión favorable de los jefes de los departamentos de los solicitantes, con excepción de aquellos casos que, a juicio de dicha gerencia, deban ponerse a consideración del Directorio.-----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71167.
PADRÓN N° 2529 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL
DE CERRO LARGO. SUPERFICIE: 516 HA. EXPROPIACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Fijar el valor de tasación del padrón n° 2.529 de la 3ª sección catastral del departamento de Cerro Largo, cuya superficie es de 515,4085 ha, en la suma total de USD 1.405.240,93 (dólares estadounidenses un millón cuatrocientos cinco mil doscientos cuarenta con noventa y tres centavos), que se compone con el valor del bien más la indemnización por concepto de daños y perjuicios.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 3

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00727.
PADRÓN N° 29.486 DE CANELONES
SUPERFICIE TOTAL: 13,3000 HA
MARCELO GÓMEZ, PROPIETARIO.
GRUPO MUSA, SOLICITUD PARA
QUE EL INC ADQUIERA EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adquirir al señor Marcelo Gómez, titular de la cédula de identidad n° 2.650.888-8, el padrón n° 29.486 del departamento de Canelones, con una superficie de 13,3000 la hectárea, a un precio de USD 8.000 (dólares estadounidenses ocho mil) la hectárea, al contado.-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n° 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00824
CAMARA DE SENADORES.
SENADOR SEBASTIÁN DA SILVA
PEDIDO DE INFORMES SOBRE ADQUISICIÓN DE
VEHÍCULOS EN EL PERÍODO 2010-2016.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta al pedido de informes realizado por el senador Sebastián Da Silva de acuerdo a lo informado por los servicios del INC.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00413
CÁMARA DE SENADORES. SENADOR CARLOS CAMY.
PEDIDO DE INFORMES DE FECHA 16/03/16.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta a la pedido de informe realizado por el senador señor Carlos Camy de acuerdo a lo informado por los servicios del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 4

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56930
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO)
FRACCIÓN N° 79, CO-PROPIEDAD.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA (RIO NEGRO).
FRACCIÓN N° 122, EX-ARRENDATARIO
ALVARO LORDUGUIN. SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Álvaro Lorduguin, titular de la cédula de identidad n° 3.051.997-8.-----

2º) Pase a la División Jurídica a efectos de proseguir con el trámite de desapoderamiento judicial. -----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00822
CAMARA DE SENADORES.
SENADORA CAROL AVIAGA,
PEDIDO DE INFORMES SOBRE
LA ADQUISICIÓN DEL CAMPO LA RAMBLA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Dese respuesta al pedido de informe realizado por la senadora señora Carol Aviaga, de acuerdo con lo informado por los servicios del INC.-----

- Resolución n° 9 -

FEDERACIÓN PANAMERICANA DE
LECHERÍA (FEPALE) CELEBRACIÓN
DE 25° ANIVERSARIO, INVITACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Agradecer la invitación para participar en la celebración del 25° aniversario de la FEPALE.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 5

- Resolución n° 10 -

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
OFICIO N° 287/2016. SOLICITUD DE INFORME.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Dese respuesta a la Intendencia Departamental de Florida, en los términos
informados. -----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00287.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ,
INMUEBLE N° 408 (FLORIDA).
FRACCIÓN N° 22A, SUPERFICIE: 7,0136 HA
TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA LECHERA
VERÓNICO FERNÁNDEZ, C.I. 3.665.897-4,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Disponer el pago de la suma de USD 70.000 (dólares estadounidenses setenta mil)
en favor del señor Verónico Fernández Bonilla, titular de la cédula de identidad n°
3.665.897-4, para la adquisición del padrón n° 18.322 de la 10ª sección catastral de
Florida, que se corresponde con la fracción n° 22A de la colonia Antonio María
Fernández, inmueble n° 408, y consta de una superficie de 7,0136 ha.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00462.
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N° 299/16, DE FECHA 06/04/16
PADRÓN N° 60.021 DE CANELONES
SUPERFICIE TOTAL: 13,5 HA.
OFRECIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda, que el INC no tiene interés en
adquirir el padrón n° 60.021 del departamento de Canelones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 6

- Resolución n° 13 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00303.
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
OFICIO N° 043/16, DE FECHA 11/01/16
PADRÓN N° 11.515 DE SAN JOSÉ
SUPERFICIE TOTAL: 1,7 HA.
OFRECIMIENTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda, que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n° 11.515 del departamento de San José.-----

- Resolución n° 14 -

PROCESOS LLAMADOS NÚMS. 237 y 238.
COLONIA BLANCA BERRETA (CANELONES)
FRACCIÓN N° 9, SUPERFICIE: 191,3750 HA.
FRACCIÓN N° 10, SUPERFICIE: 209,7650 HA
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 9 y 10 de la colonia Blanca Berreta, al grupo Productores Unidos, integrado por los señores: Eduardo Bentancur, titular de la cédula de identidad n° 3.543.587-4; Oscar Camejo, titular de la cédula de identidad n° 4.464.917-5; Jorge Amarante, titular de la cédula de identidad n° 4.537.094-1; Sonia Viera, titular de la cédula de identidad n° 3.979.699-5; Néstor Cuendes, titular de la cédula de identidad n° 4.472.082-4; José Hernández, titular de la cédula de identidad n° 4.702.888-1; Marcelo Cuendes, titular de la cédula de identidad n° 4.702.766-1; Daniel Estévez, titular de la cédula de identidad n° 4.890.244-8; Carlos Ferulo, titular de la cédula de identidad n° 4.162.367-7; Gabriel Martínez, titular de la cédula de identidad n° 4.849.868-7; Gonzalo Rosa, titular de la cédula de identidad n° 4.891.913-2; y René González, titular de la cédula de identidad n° 3.558.914-0; el que deberá cumplir con las normas y protocolo para campos colectivos ganaderos y con las obligaciones que a los colonos le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Hágase saber al grupo Productores Unidos que, por estar situadas las fracciones adjudicadas en la zona de influencia del río Santa Lucía, deberán cumplir estrictamente la normativa legal y departamental, así como los decretos o



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321

Pág. 7

resoluciones dictados por los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, tendientes a la protección de la cuenca del referido río.-----

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00517.
INMUEBLE N° 430 (FLORES)
FRACCIÓN N° 6, SUPERFICIE: 61,0890 HA
I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 142.980
RAMÓN NICOLÁS RODRÍGUEZ,
ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Transferir por simple vía administrativa, el arrendamiento de la fracción n° 6 del inmueble n° 430, en favor del señor Ruben Rodríguez Moreira, titular de la cédula de identidad n° 3.343.969-6, en cotitularidad con la señora María Noelia Marttonte Larzábal, titular de la cédula de identidad n° 4.481.767-7, quienes deberán hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se pudieren adeudar al INC, así como de cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----
- 2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00625.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N° 535 (FLORIDA)
FRACCIONES NÚMS. 22A, 22B Y 22C
SUPERFICIE TOTAL: 206,6000 HA
RENTA ANUAL 2015/2016: \$ 439.086 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
GRUPO LOS RODRIGUEZ, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al grupo Los Rodríguez, integrado por los señores María Patricia Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.869.044-1, Ramón Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.869.045-7 y Juan Gabriel Rodríguez, titular de la



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 8

cédula de identidad n° 4.120.498-4), como arrendatario de las fracciones núms. 22A, 22B y 22C de la colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n° 535.-----

- Resolución n° 17 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 314.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER,
INMUEBLE N° 602 (PAYSANDÚ).
FRACCION N° 7, SUPERFICIE: 128,2021 HA
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. IP: 195
RENTA ANUAL: \$ 247.247.
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 7 de la colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n° 602, para la instalación de una unidad de producción familiar con radicación en el predio.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00546.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N° 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN A2, SUPERFICIE: 30,7747 HA.
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 53.223
ROBERTO GÓMEZ, C.I. N° 4.213.990-4,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1°) No acceder a lo solicitado por el señor Roberto Gómez, titular de la cédula de identidad n° 4.213.990-4, arrendatario de la fracción A2 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 390.-----
2°) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/10/16, para entregar el predio al INC.-----
3°) Subdividir la fracción A2 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 390, de acuerdo al croquis que obra a fs. 95 del presente expediente, que dará como resultado una fracción denominada A2-1, con una superficie de aproximadamente 5 ha y otra fracción denominada A2-2, con una superficie de aproximadamente 25 ha.-
4°) Adjudicar en arrendamiento la fracción A2-1 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n° 390, al señor Roberto Gómez, titular de la cédula de identidad n°



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321

Pág. 9

4.213.990-4, quien deberá cumplir con las obligaciones que en su calidad de colono le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas. -----
5°) Téngase presente que la fracción A2-1 no podrá ser transferida a ningún título y, una vez desocupada por parte del colono señor Roberto Gómez y su esposa, su superficie volverá a conformar la fracción original A2 de la colonia Tomás Berreta.----

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-56929.
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N° 87 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N° 12, SUPERFICIE: 71,7263 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 76.853
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 40,3623 HA
RENTA ANUAL 2016: \$ 80.406
TIPIFICACIÓN: LECHERA
DERVY LEONEL VIDART, C.I. N° 3.014.078-5,
EX ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Prorrogar hasta el 31/10/16, el plazo otorgado mediante la resolución n° 43 del acta n° 5306, de fecha 01/06/16, al señor Dervy Leonel Vidart, titular de la cédula de identidad n° 3.014.078-5, ex arrendatario de las fracciones núms. 12 y 18 de la colonia San Javier, inmueble n° 87, para pagar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC.-----

- Resolución n° 20 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00779.
COLONIA APARICIO SARAVIA, INMUEBLE N° 449 (SALTO)
FRACCIÓN N° 13, SUPERFICIE: 757,537 HA
BERNARDO DELFINO GAYE FROS, C.I. N° 4.098.189-8,
MARÍA DE LOURDES GAYE FROS, C.I. N° 3.724.494-0,
MARTÍN GAYE DUTRA, C.I. N° 3.703.331-9, RODRIGO
GAYE DUTRA, C.I. N° 4.199.355-5. PROPIETARIOS.
SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ARRENDAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a los señores Bernardo Delfino Gaye Fros, titular de la cédula de identidad n° 4.098.189-8, María de Lourdes Gaye Fros, titular de la cédula de identidad n° 3.724.494-0, Martín Gaye Dutra, titular de la cédula de identidad n° 3.703.331-9 y Rodrigo Gaye Dutra, titular de la cédula de identidad n° 4.199.355-5, propietarios



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 10

de la fracción n° 13 de la colonia Aparicio Saravia, inmueble n° 449, a arrendar la 12,5 ava parte de dicho bien -correspondiente a los señores Martín y Rodrigo Gaye Dutra- al señor Bernardo Delfino Gaye Fros, quien deberá inscribir el contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción, así como cumplir con las obligaciones que -como colono- le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-00529.
COLONIA LA REDOTA, INMUEBLE N° 697 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 150,0738 HA
I.P.: 116, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 183.329
EL BEBEDERO SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No confirmar al grupo El Bebedero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Alfonso Campos, titular de la cédula de identidad n° 3.998.977-2; Fernando Raggio, titular de la cédula de identidad n° 4.094.149-8; Pablo Rostagnol, titular de la cédula de identidad n° 3.445.597-6 y Andrés Marieyhara, titular de la cédula de identidad n° 3.699.332-0, arrendatario de la fracción n° 2 de la colonia La Redota, Inmueble n° 697, debiendo volver informado al 31/08/17 a efectos de considerar el proyecto productivo y el plan de trabajo del predio.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00731.
COLONIA LARRAÑAGA, INMUEBLE N° 13 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 58, SUPERFICIE: 68,8012 HA
EMA EMILIA CARDARELLO, C.I. N° 2.988.312-6
Y NANCY RAQUEL BIRRIEL, C.I. N° 3.658.221-2.
PROPIETARIAS. SOLICITUD DE AUTORIZACION
PARA ARRENDAR EL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por las señoras Ema Emilia Cardarello, titular de la cédula de identidad n° 2.988.312-6 y Nancy Raquel Birriel, titular de la cédula de identidad n° y 3.658.221-2, colonas propietarias de la fracción n° 58 de la colonia Larrañaga, Inmueble n° 13.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321
Pág. 11

2º) Sugerir a las propietarias de la referida fracción, la realización de un llamado público a interesados para su arrendamiento.-----

- Resolución nº 23 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00280.
INMUEBLE N° 701 (SORIANO)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 174,2150 HA
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 173.989
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL CERRO ALEGRE,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la Sociedad de Fomento Rural Cerro Alegre, como arrendataria de la fracción nº 1 del inmueble nº 701, quien deberá continuar con la asistencia técnica para el desarrollo del emprendimiento.-----

2º) Ofrecer a tales efectos la línea de crédito para formación de grupos de composición estable para asesoramiento técnico, capacitación y transferencia tecnológica.-----

- Resolución nº 24 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00189
UTAA. COMISION DE TIERRAS.
PROPUESTA DE ACCESO A LA TIERRA.

En ausencia del señor director ingeniero agrónomo Miguel Vassallo, EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar el módulo 1 al grupo integrado por los señores: Susan Troche, titular de la cédula de identidad nº 3.385.273-3; Cristhoper Carballo, titular de la cédula de identidad nº 5.108.750-8; Jorge Leites, titular de la cédula de identidad nº 4.128.772-0; Kevin Bastos, titular de la cédula de identidad nº 5.052.301-4 y Elsa Monzón, titular de la cédula de identidad nº 3.418.348-2.-----

2º) Adjudicar el módulo 2 al grupo integrado por los señores: José Torres, titular de la cédula de identidad nº 4.419.768-3; Geovanina Gonzáles, titular de la cédula de identidad nº 4.883.121-9; Sonia Samit, titular de la cédula de identidad nº 931.103-6; Gabriel González, titular de la cédula de identidad nº 4.957.201-6 y Sergio Rivero, titular de la cédula de identidad nº 5.350.227-7.-----

3º) Adjudicar el módulo 3 al grupo integrado por los señores: Sergio Silva, titular de la cédula de identidad nº 3.887.689-3; Andrés Souto, titular de la cédula de identidad



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 7 de setiembre de 2016

ACTA N° 5321

Pág. 12

n° 5.059.597-2; Keterin Souto, titular de la cédula de identidad n° 5.304.111-2; Jonathan Campos, titular de la cédula de identidad n° 5.089.741-5 y Eva Rodríguez, titular de la cédula de identidad n° 4.920.695-2.-----

4°) Adjudicar el módulo 4 al grupo integrado por los señores: Erika Pintos, titular de la cédula de identidad n° 4.941.584-2; Isabelino Machado, titular de la cédula de identidad n° 2.929.326-8; Dany Souto, titular de la cédula de identidad n° 3.151.555-3; Jesús Geres, titular de la cédula de identidad n° 4.538.743-1 y Milena Pereira, titular de la cédula de identidad n° 4.323.830-1.-----

5°) Aprobar de forma excepcional, que el invernáculo del módulo 1 esté situado en el módulo 4, siendo responsables del mismo exclusivamente, los integrantes del módulo 1.-----